



Trujillo, 22 de Diciembre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Informe legal N° 043-2021-GRLL-GGR-GRAG-OAJ; el Informe Escalafonario N° 000019-2021-GRLL/GGR/GRA/PER-ESC, mediante el cual se informa que la servidora civil **NANCY CONSUELO CARRANZA DE GAMARRA**, se encuentra próximo a cumplir 70 años de edad, estando por lo consiguiente comprendida en la causa justificada para cesar definitivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el inciso a) del artículo 186 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor de la carrera administrativa es alcanzar el límite de setenta (70) años de edad;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0142-89-CORLIB, de fecha 05 de mayo de 1989, se resuelve nombrar a partir del 01 de mayo de 1989, a la señora **NANCY CONSUELO CARRANZA DE GAMARRA**, en el cargo de Especialista en Personal II, Grupo Ocupacional Profesional, Categoría SPE;

Que, según Informe Escalafonario N°000019-2021-GRLL/GGR/GRA/PER-ESC. de fecha 26 de noviembre 2021, la servidora **NANCY CONSUELO CARRANZA DE GAMARRA**, cumple setenta (70) años de edad el 18 de diciembre de 2021, conforme se encuentra consignado en su documento Nacional de Identidad-D.N.I. N° 17863524, resultando procedente efectuar el cese por límite de edad, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado





por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y a las visaciones de la Oficinas de Administración, Planificación, Asesoría Jurídica y Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR por límite de edad, con efectividad del 19 de diciembre de 2021 a la servidora civil **NANCY CONSUELO CARRANZA DE GAMARRA**, en el cargo de Especialista en Finanzas I, del Grupo Ocupacional Profesional, Categoría Remunerativa SPD, de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad, comprendida dentro de los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 1990;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la servidora inmersa en la presente resolución realice la entrega formal del cargo de manera documentada, de conformidad con el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-91-90-PCM.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que ejecute el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que le correspondan de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO.- DECLARAR VACANTE con efectividad del día 19 de diciembre del 2021, la plaza Especialista en Finanzas I, de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad, que se encuentra contemplada en Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora civil NANCY CONSUELO CARRANZA DE GAMARRA, dependencias internas correspondientes de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad, para los fines concernientes de ley;





ARTICULO SEXTO.- DEVOLVER los antecedentes que dieron origen a la presente resolución a la Oficina de Administración - Personal de la Gerencia Regional de Agricultura para su registro y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

Documento firmado digitalmente por
NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

